

## NOTA DUOC N° 181/2024

Asunción, 24 de setiembre de 2024

Ref.: LMCN N° 02/2024 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA" PLURIANUAL 2024-2025. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 444.130.

Señores  
**BIG BOX S.R.L.**  
gerencia@bigbox.com.py  
Presente:

Me dirijo a ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA N°1063/2024 de fecha 19 de setiembre de 2024, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
<b>BIG BOX S.R.L.</b>	<b>Monto mínimo:</b> Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochentamillones) <b>Monto máximo:</b> Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario, vigente a la firma del contrato.
- Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, **GARANTÍA BANCARIA O PÓLIZA DE SEGUROS** POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA N°1063/2024.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

**ENRIQUE  
GABRIEL  
ARIAS  
ROLON**  
Firmado  
digitalmente por  
ENRIQUE GABRIEL  
ARIAS ROLON  
Fecha: 2024.09.24  
12:03:50 -04'00'

## NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LMCN N° 02/2024 - ID. 444.130- "SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVOS PARA EL MINNA" MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

1 mensaje

UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>  
Para: gerencia@bigbox.com.py

24 de septiembre de 2024, 12:11 p.m.

Por este medio nos dirigimos a usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia con el fin de remitir la Nota DUOC N° 181/2024 y Resolución MINNA N° 1063/2024 por la cual se adjudica el llamado de referencia.


**Por favor ver archivo adjunto y enviar acuse de recibo.**

Muchas gracias

Saludos cordiales,  
**Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**  
**Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.**  
Ayolas 482 esquina Oliva - Asunción, Paraguay  
Tel. +595 21 208-777



### 2 archivos adjuntos

 **Notif. Adjud. BIG BOX.pdf**  
657K

 **Resol. adj. ALMACENAJE.pdf**  
2894K